



ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS

SESION ORDINARIA NO PRESENCIAL DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022

En la ciudad de Lima, siendo las cinco de la tarde del día 23 de febrero de 2022, se realizó una reunión no presencial con los miembros del Consejo de Facultad; asistieron el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Juan Salazar Huapalla; Dra. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano; Dr. José Luis Beas Aranda, y el Dr. Mario Granda Caraza;** y la representante estudiantil señorita **Geraldine Pamela Villarruel Silva;** no asistieron las señoritas **Kelly Mirella, Villanueva Jaque y Albertina Lislav, Principe Jaque,** por motivos personales. Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente **Dr. Juan Salazar Huapalla,** quien dio lectura a la Agenda:

- 1. APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE CARTAS DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2022-1, Y SEPARACION DEFINTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL.**
- 2. APROBACION DE BENEFICIOS ECONOMICOS SEMESTRE ACADEMICO 2022-1, OTORGADOS A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**
- 3. OTROS**

Acto seguido el señor Decano inició la sesión

SECCIÓN INFORMES: NINGUNO

SECCIÓN PEDIDOS: NINGUNO

AGENDA:

Con oficios N^{os}. 028, 029, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 040 y 041-2022-CDA-FCCAAYRRHH de fechas 17, 18, 21 y 23 de febrero de 2022 respectivamente el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, presentó al Señor Decano de la Facultad la propuesta de la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-1, de doce (12) alumnos con deficiencia académica de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales y Gestión de Recursos Humanos respectivamente, de conformidad a los artículos 20^o y 21^o del Reglamento



General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

ACUERDO N° 01 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-1 de doce (12) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Negocios Internacionales y Gestión de Recursos Humanos respectivamente, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220”;

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	000073213102	RIVERA VILCHEZ, FIORELLA LUCILA DE GUADALUPE	ADMINISTRACIÓN
02	000070761394	MIRANDA SIERRA CAROLEY LUISA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
03	48292914	HUAMANCHAU TINCO, JORGE ARTURO	ADMINISTRACIÓN
04	000046634243	VARGAS DURAN, MARIO SERGIO	ADMINISTRACIÓN
05	000076309168	VERASTEGUI BARRERO MARÍA SOFIA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
06	000077291481	CARMEN SULLON EDWIN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
07	000073049639	MARTINEZ MAMANI, ADRIANA YOSSELINY	ADMINISTRACIÓN
08	77055231	MAZONIS CCASANI, GINA LISSET	ADMINISTRACIÓN
09	000073889579	CALIXTO TUANAMA CINDY MILAGROS	GESTIÓN DE RECURSOSHUMANOS
10	000073889579	CALIXTO TUANAMA CINDY MILAGROS	GESTIÓN DE RECURSOSHUMANOS
11	002010147800	TELLO SANTIBANEZ JASON JESUS	ADMINISTRACIÓN
12	000072411155	MEDRANO REQUENA, ESTEFANIA	ADMINISTRACIÓN



Con Oficio N°.030-2022-CDA-FCCAAyRR.HH de fecha 17 de febrero del año en curso, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al Señor Decano informe sobre la deficiencia académica del señor **RIVERA CASO, Jerry**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con código de matrícula N°.000073239171; quien ha desaprobado la asignatura de Estadística Empresarial Aplicada a la Gestión Empresarial del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2019-1; 2019-2; 2020-1 y 2021-1 respectivamente; **proponiendo la separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

ACUERDO N° 02 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el oficio N°.030-2022-CDA-FCCAAyRR.HH de fecha 17 de febrero del año en curso, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, sobre la deficiencia académica del señor **RIVERA CASO, Jerry**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con código de matrícula N°.000073239171; quien ha desaprobado la asignatura de Estadística Empresarial Aplicada a la Gestión Empresarial del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2019-1; 2019-2; 2020-1 y 2021-1 respectivamente; **proponiendo la separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso.

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N° 010-2022-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 17 de febrero de 2022, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta del descuento del veinte por ciento (20%) en el pago de pensiones mensuales en el Semestre Académico 2022-1, de la alumna **AYBAR SALAZAR, Neyschell Mirella**, perteneciente a la Escuela Profesional de Gestión de Recursos Humanos, en cumplimiento al Convenio Específico de Colaboración entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-Sedapal y la Universidad de San Martín de Porres.



ACUERDO N° 03 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta del descuento del veinte por ciento (20%) en el pago de pensiones mensuales en el Semestre Académico 2022-1, de la alumna **AYBAR SALAZAR, Neyschell Mirella**, perteneciente a la Escuela Profesional de Gestión de Recursos Humanos, en cumplimiento al Convenio Específico de Colaboración entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-Sedapal y la Universidad de San Martín de Porres, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario con oficio N° 010-2022-OBU-FCCAAYRR.HH de fecha 17 de febrero de 2022”.

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 011-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 17 de febrero de 2022 , para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación del otorgamiento de **Beca Integral** por Convenio del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, en la modalidad de Convenio de Excelencia para el Semestre Académico 2022-1, de cuatro (04) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales Administración de Negocios Internacionales y Marketing respectivamente.

ACUERDO N° 04 se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación del otorgamiento de **Beca Integral** por Convenio del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, en la modalidad de Convenio de Excelencia para el Semestre académico 2022-1, de cuatro (04) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración Negocios Internacionales, y Marketing respectivamente, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 011-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 17 de febrero de 2022”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	011-2022-OBU-FCCAAYRRHH	17-02-2022	04 ALUMNOS BECA INTEGRAL 2022-1, CONVENIO DE EXCELENCIA



La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado los oficios N°.012 y 021-2022-OBUE-FCCAAyRRHH de fechas 18 y 23 de febrero de 2022 respectivamente, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta de otorgamiento de renovación de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, correspondiente a veintiún (21) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 05 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta de otorgamiento de renovación de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2022-1, correspondiente a veintiún (21) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficios N°s. 012 y 021-2022-OBUE-FCCAAyRRHH de fechas 18 y 23 de febrero de 2022 respectivamente”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	012-2022-OBUE-FCCAAyRRHH 021-2022-OBUE-FCCAAyRRHH	18-02-2022 23-02-2022	21 ALUMNOS BECA INTEGRAL 2022-1 POR ORFANDAD

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 013-2022-OBUE-FCCAAyRRHH de fecha 18 de febrero de 2022 para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación del otorgamiento de **Media Beca** para el Semestre Académico 2022-1 por situación socio económica, de tres (03) alumnos pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 06 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación del otorgamiento de **Media Beca** para el Semestre académico 2022-1 por situación socioeconómica, de tres (03) alumnos pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 013-2022-OBUE-FCCAAyRRHH de fecha 18 de febrero de 2022”.



N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	013-2022-OBU-FCCAAYRRHH	18-02-2022	03 ALUMNOS MEDIA BECA 2022-1 POR SITUACION SOCIOECONOMICA

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 014-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 18 de febrero de 2022, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación del otorgamiento de un **Cuarto de Beca** para el Semestre Académico 2022-1, de dieciocho (18) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente; de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 07 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación del otorgamiento de un **Cuarto de Beca** para el Semestre Académico 2022-1, de dieciocho (18) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N° 014-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 18 de febrero de 2022”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	014-2022-OBU-FCCAAYRRHH	18-02-2022	18 ALUMNOS CUARTO DE BECA 2022-1 POR PERTENECER AL TERCIO SUPERIOR

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 015-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 18 de febrero de 2022 para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación del otorgamiento de **Beca Integral** para el Semestre Académico 2022-1 por situación socio económica, del señor **RIOS CRISTOBAL, Omar Salvador**, alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.



ACUERDO N° 08 se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación del otorgamiento de **Beca Integral** para el Semestre académico 2022-1 por situación socioeconómica, al señor **RIOS CRISTOBAL, Omar Salvador**, alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 015-2022-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 18 de febrero de 2022”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	015-2022-OBU-FCCAAyRRHH	18-02-2022	01 ALUMNO BECA INTEGRAL 2022-1 POR SITUACION SOCIOECONOMICA

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°.016-2022-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de febrero de 2022, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta de otorgamiento de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, correspondiente a la alumna **DIAZ LLANCAYA, Celeste Pamela**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 09 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta de otorgamiento de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2022-1, correspondiente a la alumna **DIAZ LLANCAYA, Celeste Pamela**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 016-2022-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de febrero de 2022”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	016-2022-OBU-FCCAAyRRHH	21-02-2022	01 ALUMNA BECA INTEGRAL 2022-1 POR ORFANDAD

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 018-2022-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de febrero de 2022, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Media Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, de nueve (09) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.



ACUERDO N° 10 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Media Beca** por rendimiento académico a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, de nueve (09) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos y Marketing, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 018-2022-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de febrero de 2022”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	018-2022-OBU-FCCAAyRRHH	21-02-2022	09 ALUMNOS MEDIA BECA 2022-1 POR RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 019-2022-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de febrero de 2022, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Cuarto de Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, de ocho (08) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 11 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Cuarto de Beca** por rendimiento académico a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, de ocho (08) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos y Marketing respectivamente presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 019-2022-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de febrero de 2022”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	019-2022-OBU-FCCAAyRRHH	21-02-2022	08 ALUMNOS CUARTO DE BECA 2022-1 POR RENDIMIENTO ACADEMICO



La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 020-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 21 de febrero de 2022, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Beca Integral** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, de diecisiete (17) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 12 Se acordó: "Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Beca Integral** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2022-1, de diecisiete (17) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 020-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 21 de febrero de 2022".

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	020-2022-OBU-FCCAAYRRHH	21-02-2022	17 ALUMNOS CUARTO DE BECA 2022-1 POR RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 022-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de febrero de 2022, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación del otorgamiento de un **Cuarto de Beca**, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, de veintiséis (26) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.



ACUERDO N° 13 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación del otorgamiento de un **Cuarto de Beca** para el Semestre Académico 2022-1, de veintiséis (26) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 022-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de febrero de 2022”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	022-2022-OBU-FCCAAYRRHH	23-02-2022	26 ALUMNOS CUARTO DE BECA 2022-1 POR PERTENECER AL TERCIO SUPERIOR

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 023-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de febrero de 2022, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de un **Cuarto de Beca**, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2022-1, de siete (07) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 14 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de otorgamiento de un **Cuarto de Beca** para el Semestre Académico 2022-1, de siete (07) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; y Administración de Negocios Internacionales respectivamente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 023-2022-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de febrero de 2022”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	023-2022-OBU-FCCAAYRRHH	23-02-2022	07 ALUMNOS CUARTO DE BECA 2022-1 POR PERTENECER AL TERCIO SUPERIOR



Con oficio N°. 042-2022-CDA-FCCAAYRRHH de fecha 22 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad la propuesta de la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-1, de la señorita **ALVARADO CORDOVA, Fiorela Adelaida**, alumna con deficiencia académica de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

ACUERDO N° 15 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-1 de la señorita **ALVARADO CORDOVA, Fiorela Adelaida**, alumna con deficiencia académica de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220”.

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	000044306710	ALVARADO CORDOVA FIORELA ADELAIDA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Con oficio N°. 038-2022-CDA-FCCAAYRRHH de fecha 23 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al Señor Decano de la Facultad el caso del señor **NINATANTA ZARATE, Italo Fabian**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, con código de matrícula N°.000071344248; a quien mediante Resolución Decanal N°.126-2022-D-CCAA YRRHH de fecha 16 de febrero del año en curso, se aprobó su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres, por haber desaprobado cuatro veces el curso de Estadística Aplicada a la Gestión Empresarial y con Resolución Decanal N° 1118-2020-D-CCAAyRRHH, de fecha 09 de setiembre de 2020 se aprobó la Resolución Decanal que separa al mismo alumno por el mismo motivo, por lo que propone se deje sin efecto la última Resolución Decanal (N° 126-2022-D-CCAAyRRHH) por ser repetitiva; por lo que el señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.



ACUERDO N° 16 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Oficio N° 038-2022-CDA, de fecha 23 de febrero de 2022, de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, referente al caso del señor **NINATANTA ZARATE, Italo Fabian** perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, con código de matrícula N°.000071344248; a quien mediante Resolución Decanal N°.126-2022-D-CCAAyRRHH de fecha 16 de febrero del año en curso, se aprobó su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres, por haber desaprobado cuatro veces el curso de Estadística Aplicada a la Gestión Empresarial y con Resolución Decanal N° 1118-2020-CCAAyRRHH, de fecha 09 de setiembre de 2020 se aprobó la Resolución Decanal que separa al mismo alumno por el mismo motivo, por lo que propone se deje sin efecto la última Resolución Decanal (N° 126-2022-D-CCAAyRRHH) por ser repetitiva”.

Con oficios N°s. 043 y 044-2022-CDA-FCCAAyRRHH de fechas 16 y 21 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad la propuesta de la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-1, de dos (02) alumnos con deficiencia académica de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

ACUERDO N° 17 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-1 de dos (02) alumnos con deficiencia académica de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales respectivamente de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”.

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	000072972680	ACUÑA VELASQUEZ YAIRSHIÑO CESAR	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
02	000076772265	CAMARENA BARZOLA CHRISTINA NICKOL	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Siendo las seis y media de la tarde y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.